



3 de abril de 2019


Licenciado
Gabriel Castro González
Superintendente
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
Calle César Nicolás Penson No. 66
Sector Gascue
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional
República Dominicana

Asunto: Hecho Relevante – Provisión anticipada del primer pago correspondiente al gasto de la Tarifa de Regulación B del **Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades GAM Energía**

Distinguido señor Superintendente:

En cumplimiento con el artículo 3, numeral 15) de la Ley No. 249-17, del Mercado de Valores; el artículo 12, párrafo II, literal x) de la Norma que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado, R-CNV-2015-33-MV; y la comunicación número 49749 de fecha 14 de marzo de 2019 de la Superintendencia del Mercado de Valores, **GAM CAPITAL, S. A., SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN**, inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVAF-008, tiene a bien informar a los aportantes del **FONDO CERRADO DE DESARROLLO DE SOCIEDADES GAM ENERGÍA**, inscrito en el Registro del Mercado de Valores con el número SIVFIC-010 (el “Fondo”), a la Superintendencia y al público en general, que a partir del mes de abril de 2019, procedió a realizar la provisión de manera anticipada del primer pago correspondiente al gasto de la Tarifa de Regulación Periódica por Concepto de Mantenimiento y Supervisión (Tarifa de regulación B) aplicable al Fondo, establecido mediante el Reglamento de Tarifas por concepto de Regulación y por los Servicios de la Superintendencia del Mercado de Valores (R-CNMV-2018-10-MV), el cual se someterá a aprobación de la Asamblea General de Aportantes que será oportunamente convocada.

Atentamente,


Héctor José Rizek Guerrero
Director Financiero y de Inversiones

